

Poder Ejecutivo
Tucumán

..113. DECRETO N° 2.521 /4 (SENAyF)
EXPEDIENTE N° 75/493-D-2020

ANEXO ÚNICO
MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS

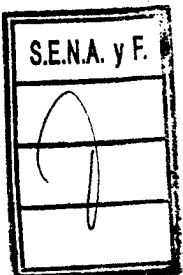
Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMÁN

Entre el **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 90, de esta ciudad, representado en este acto por la/el titular de la **Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia**, autorizada a su suscripción y posterior pago mediante Decreto N° de fecha, con domicilio en calle Las Piedras N° 530, 3° Piso, de esta ciudad, en adelante denominada LA COMITENTE, por una parte; y por la otra parte el/la Sr/a, DNI N°, CUIL/CUIT con domicilio en, de esta ciudad, en adelante denominado EL PRESTADOR DE SERVICIOS, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS integrara el personal de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia para prestar servicios

SEGUNDA: El plazo de duración del presente Contrato será de doce (12) meses, contados a partir del de del 20....., concluyendo el, pudiendo ser renovado por igual período, en cuyo caso se celebrará un nuevo contrato. No obstante el término fijado, la relación contractual se extinguirá anticipadamente por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicio o por la rescisión y/o resolución unilateral del presente convenio dispuesta por cualquiera de las partes, debiendo en tal caso comunicarse a la contraparte en forma fehaciente y en un plazo no menor de treinta días, su voluntad de rescindir la contratación. Recibida dicha notificación ambas partes arbitrarán las medidas tendientes a concluir el convenio y finiquitar sus obligaciones.....

TERCERA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS gozará de los siguientes derechos y cumplirá las obligaciones que a continuación se indican: a) Percibirá mensualmente la remuneración equivalente a la Categoría del Escalafón General, con todos los adicionales e incrementos que el Poder Ejecutivo Provincial disponga. Percibirá asimismo asignaciones familiares, sueldo anual complementario, adicionales por título y antigüedad, presentismos, viáticos por tareas cumplidas fuera de su asiento habitual de trabajo, en las modalidades y proporciones que los mismos sean abonados a los agentes públicos dependientes de la Administración Centralizada, debiéndosele efectuar los descuentos de Ley para Aportes Jubilatorios, Obra Social, Seguro Obligatorio y/o los referentes al Sistema de Seguridad Social, b) En base a lo establecido en el Art. 46 de la Ley N° 5473 los derechos del personal contratado son los establecidos en el presente contrato, no pudiéndosele reconocer vacación anual ordinaria, ni los derechos enumerados en el Art. 45 de dicha ley, c) Tendrá derecho a licencias por enfermedad o accidente inculpable, por accidente de trabajo o enfermedad profesional, por matrimonio, por maternidad/paternidad, y por adopción, y lo dispuesto en la Ley N° 9056 de fecha 31/10/2017, d) Deberá asistir a prestar servicios en los días y lugares que la Comitente determine, e) La jornada laboral será según las necesidades del servicio y conforme a la normativa vigente.....



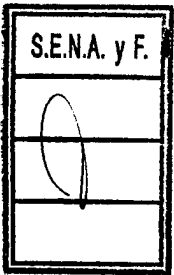
Poder Ejecutivo
Tucumán

..//4. DECRETO N° 2.521 /4 (SENAyF)
EXPEDIENTE N° 75/493-D-2020


CUARTA: En todo lo no previsto por este contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 5473 (Estatuto del Personal de la Administración Pública), su Decreto Reglamentario, en lo que fuera pertinente.-----


QUINTA: El sellado del presente contrato estará a cargo de EL PRESTADOR, en un cincuenta por ciento (50%), quedando liberada LA SECRETARIA/COMITENTE del restante cincuenta por ciento (50 %) por cuanto la Provincia está eximida del pago de este tributo.-----

SEXTA: Para todos los efectos judiciales del presente contrato, las partes renuncian al Fuero Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, fijándose a tal fin como domicilios especiales de las partes, los domicilios denunciados.-----

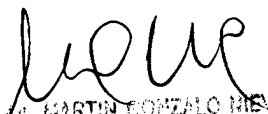


En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los días del mes de..... de


Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL


Dr. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION